



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1668

REF: AUTORIZA ALTA DE BIENES
MUEBLES QUE SE INDICAN

06 AGO. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. El reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. La ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado. Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014. El Decreto con Fuerza de Ley 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo. El Decreto Ley D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado. El Decreto Ley N° 1939 sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado. El Decreto Supremo N° 577 que fija el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales. La Resolución n° 1.600 de fecha 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/26 y N° 015/172 de fecha 20.08.01 y 04.02.00 respectivamente, ambas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Artículo N° 80, D.F.L. N° 29, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

Considerando:

- 1) Que la institución necesita mantener controlados los bienes, incorporando las especies adquiridas al patrimonio institucional.
- 2) Que los bienes, adquiridos deben ser incorporados al patrimonio institucional, para que sean, clasificados distribuidos y se les asigne número de inventario de acuerdo a los reglamentos y normas vigentes.

Resuelvo

1.-Téngase por autorizada el alta que a continuación se detallan:.

CODIGO INVENTARIO	BIEN	CANT.	FACTURA	VALOR UNITARIO	GUÍA RECEPCIÓN	COMP. EGRESO	CUENTA PRES.	REGIÓN
8016856	PC Artec.	1	51793	\$ 399.950	2107	1713	29-06	VIII
8016857	PC Artec.	1	51793	\$ 399.950	2107	1713	29-06	VIII
8016858	PC Artec.	1	51793	\$ 399.950	2107	1713	29-06	VIII
8016859	Multifuncional	1	81242	\$ 1.264.108	2111	1785	29-06	VIII
8016860	Tablet	1	31959	\$ 234.021	2204	3134	29-06	VIII
8016861	Tablet	1	31959	\$ 234.022	2204	3134	29-06	VIII
8016862	Tablet	1	31959	\$ 234.022	2204	3134	29-06	VIII
8016863	Tablet	1	31959	\$ 234.022	2204	3134	29-06	VIII
8016864	Tablet	1	31959	\$ 234.022	2204	3134	29-06	VIII
8016865	Tablet	1	31959	\$ 234.022	2204	3134	29-06	VIII
8016866	Tablet	1	31959	\$ 234.022	2204	3134	29-06	VIII
8016867	Tablet	1	31959	\$ 234.022	2204	3134	29-06	VIII

2.- Los elementos cuya alta se autoriza en la presente resolución, deben reflejarse en las planillas murales en las diferentes unidades operativas de la dirección regional.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**LUIS VÁSQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DEL BIO BIO**

LVA/ASE/ FSC /lmo

Distribución:

*Jurídica

*Unidad de inventario (con adjuntos)

*Oficina de partes